

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 138-36-40-89-002-2019-00506-00
DEMANDANTE: CORCAS RENTE S.A.S
DEMANDADO: HANS WALTER ARANGO SANCHEZ

INFORME SECRETARIAL: Señor juez pasó a su despacho la demanda Ejecutiva Singular de la referencia, con el fin de resolver solicitud de embargo de remanente. Sírvase proveer.

Turbaco (Bol), 30 de noviembre de 2020.


KAREN PADILLA HORMECHEA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO-BOLÍVAR, treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Encontrándose al despacho el proceso Ejecutivo Singular de la referencia, se advierte que el apoderado judicial de la parte demandante presenta memorial en el que solicita el embargo de remanente y demás bienes que por cualquier motivo se llegaren a desembargar dentro de los procesos radicados bajo el consecutivo N° 1300-1400-3003-2016-0089500 que se sigue en contra del señor HANS WALTER ARANGO en el Juzgado Segundo Civil de Ejecución Municipal de Cartagena.

Y en el proceso con radicación 1300-1400-3013-2016-0133202 que se sigue en contra del ya mencionado HANS WALTER ARANGO en el Juzgado Noveno Civil del Circuito de Cartagena.

Teniendo en cuenta lo anterior, y por ser procedente la solicitud de conformidad con el Art 466 del C.G.P., el JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO,

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR embargo del remanente y de los demás bienes que por cualquier motivo se llegaren a desembargar en el turno que corresponda dentro proceso radicado bajo el consecutivo N°1300-1400-3003-2016-0089500, que se sigue en contra del señor HANS WALTER ARANGO en el Juzgado Segundo Civil de Ejecución Municipal de Cartagena. Limítese la medida en la suma de OCIENTA Y DOS MILLONES CIENTO DOCE MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS CON CINCO CENTAVOS (\$82.120.816,5). Líbrese el correspondiente oficio.

SEGUNDO: DECRETAR embargo del remanente y de los demás bienes que por cualquier motivo se llegaren a desembargar en el turno que corresponda dentro proceso radicado bajo el consecutivo N°1300-1400-3013-2016-0133202, que se sigue en contra del señor de HANS WALTER ARANGO en el Juzgado Noveno Civil del Circuito de Cartagena. Limítese la medida en la suma de OCIENTA Y DOS MILLONES CIENTO DOCE MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS CON CINCO CENTAVOS (\$82.120.816,5). Líbrese el correspondiente oficio.

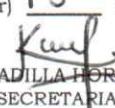

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JAIME FRANCISCO CARBONELL ACOSTA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
TURBACO - BOLIVAR

Por Estado No. 73 le notifico a las partes que no lo han sido personalmente, el anterior auto de fecha 30 de noviembre de 2020.

Turbaco - (Bolívar) 15 de 12 2020.


KAREN PADILLA HORMECHEA
SECRETARIA